

CASO PRÁCTICO 3

LECCIÓN 7 LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

José Vida Fernández
Profesor Titular de Derecho Administrativo
Universidad Carlos III de Madrid

Instrucciones:

- *Entrega: Antes del inicio del próximo módulo.*
- *Formato: Archivo en formato compatible; Tipo de letra "times new roman", tamaño 12, interlineado sencillo; En el encabezado debe figurar el nombre y los apellidos.*
- *Elaboración: De forma estrictamente individual. Deben argumentar de forma suficiente las respuestas sobre la base de la normativa (y jurisprudencia) desarrollando la teoría estudiada.*

Con vista en las próximas elecciones generales, uno de los candidatos a Presidente del Gobierno de la Nación está valorando cómo ajustar el Gobierno y la Administración General del Estado a su programa, para lo que acude a usted para que le asesore sobre cómo hacerlo desde un punto de vista jurídico. En concreto quiere reducir el número de ministerios y ajustar el Ministerio de Sanidad para afrontar adecuadamente posibles crisis sanitarias. Conforme a este planteamiento de responderle de forma argumentada a las siguientes cuestiones:

1. Se pregunta si podría fusionar el Ministerio de Sanidad con el Ministerio de Consumo o existen limitaciones y esa decisión puede ser sometida a control, para lo que debe responder:
 - a. A quién corresponde la potestad organizativa en este caso y sus condicionantes;
 - b. El instrumento legal con el que debería hacerlo y su naturaleza;
 - c. El fundamento jurídico con que lo haría;
 - d. Quién y con qué alcance controlaría esta decisión.
2. Debe dibujar el organigrama del nuevo Ministerio de Sanidad y Consumo que debe recoger todas las funciones que actualmente se cumplen, pudiendo disponer los órganos como mejor considere, cumpliendo los requisitos legales. Debe explicar las siguientes cuestiones:
 - a. A quién corresponde determinar el organigrama completo y la asignación de las competencias a cada órgano.
 - b. El instrumento legal con el que debería hacerlo y su naturaleza;
 - c. El fundamento jurídico con que lo haría;

- d. Quién y con qué alcance controlaría esta decisión.
3. Dentro del organigrama debe aclarar las siguientes cuestiones (describir de qué se trata en cada caso, las características y cómo se tendría que articular el nombramiento):
- a. ¿Sería posible nombrar a la Dra. Alba Rico, que es profesora de sistema de salud pública en la Universidad de Stanford, Secretaria de Estado de Sanidad?.
 - b. ¿Podría ser nombrada Subsecretaria?.
 - c. ¿Podría encargarse de la jefatura de una unidad administrativa -por ejemplo el Servicio de Salud Digital dentro de la Subdirección General de los Servicios Digitales de Salud-?.
 - d. ¿Y de la Agencia Española de los Medicamentos y Productos Sanitarios?.
4. El organigrama del Ministerio de Sanidad y Consumo debe tener en cuenta la configuración de las Administraciones a nivel autonómico, para lo que debe llevar a cabo las siguientes cuestiones:
- a. Identificar, dentro del organigrama de la/s Consejería/s de la Comunidad de Madrid quién se ocupa de la sanidad y del consumo.
 - b. ¿Podría el próximo Presidente del Gobierno de la Nación disponer la fusión en una Consejería de Sanidad y Consumo?, ¿A quién corresponde y cómo?.
 - c. Dentro del organigrama identificar, ¿a quién le corresponde la función de controlar y autorizar a las empresas productoras de alimentos?
 - d. Si se aprobase un Real Decreto en el que se dispusiera que las carnicerías (establecimientos de comercio minorista de la carne) deben inscribirse en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias, y la Comunidad de Madrid considerase que se está vulnerando con esa exigencia una competencia autonómica, ¿Qué alternativas tendría la Comunidad de Madrid?. <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/registros-empresas-alimentarias-productos-alimenticios>